



N. Expediente 21275/2022
F. Apertura 04/08/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto 2022-ABS-02-21275 Generación de Créditos Ayudas Mercados. MC 38-G-2022

- **Código proyecto de gasto:** 2022 2 055 008
- **Nombre proyecto de gasto:** MEJORAS EN MERCADO MUNICIPAL
- **ÓRGANO GESTORE:** 055 COMERCIO Y MERCADOS

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 28G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 38G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Concepto | Importe |
|-------------------|---|----------------|
| 82300 43130 62303 | Instalaciones Técnicas Mercado M.Quislant | 32.670,54 |
| | Total | 32.670,54 € |

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

| Aplicación | Concepto | Importe |
|------------|---|--------------------|
| 45080 | Otras Subvenciones y transferencias Conselleria | 32.670,54 € |
| | Total | 32.670,54 € |

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

Compromiso de aportación, según la Resolución de 19 de octubre de 2022 de concesión de las ayudas convocadas por la Resolución de 16 de junio de 2022, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo publicada en el DOGV nº 9455, de fecha 24 de octubre de 2022, anexa en el presente expediente

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Realizar las siguientes operaciones;

1. Anular la RC nº 2.2022.1.08467 por importe de 5.350,00 €.(se libera crédito a nivel de vinculación jurídica 4-2)
2. Realizar dos nuevas retenciones de crédito para la financiación de la aportación municipal y para otras pequeñas reparaciones asociadas para el mercado, aunque ajenas a estas subvenciones, según detalle:

1-Con cargo al proyecto:2022 2 055 008

| Aplicación | Concepto | Importe RC |
|-------------------|---|--------------------|
| 82300 43130 62303 | Instalaciones Técnicas Mercado Maestro Quislant (importe generado) | 32.670,54 |
| 82300 43120 21200 | Conservación de mercados (nivel de vinculación jurídica 4-2 liberado) | 3.630,06 € |
| | Total | 36.300,60 € |

2-Para reparaciones asociadas al mercado:

| Aplicación | Concepto | Importe RC |
|-------------------|---------------------------|------------|
| 82300 43120 22199 | Otros materiales mercados | 1.719,94 € |





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

